



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el ACUERDO que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador, es del siguiente tenor literal:

“3.1. Visto el estado en que se encuentra el expediente que se tramita para la contratación del suministro de dos vehículos para el Servicio de la Policía Local, así como la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro, mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting); y

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de dos vehículos para el Servicio de la Policía Local, así como la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro, mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting); autorizó el gasto correspondiente con cargo a la partida 0003/132/204 del vigente Presupuesto; aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; habiéndose anunciado la licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de 23 de abril.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones sin que se haya presentado ninguna.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de fecha 17 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 123, de 30 de junio; por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero. Declarar desierta la licitación convocada para la contratación del suministro de dos vehículos para el Servicio de la Policía Local, así como la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro, mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting), ante la ausencia de licitadores.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Concejalías delegadas de Hacienda y de Policía Local, así como a los Servicios de Policía Local, Intervención, Gestión de Compras y Control del Gasto y Tesorería, a los oportunos efectos.”

Y para que conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Villanueva de la Serena, a quince de mayo de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES
(Resolución 11-5-2012)

Fdo. Manuel Mejías Tapia

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo